

¿Qué pasa con la Ley Hipotecaria tras la convocatoria de elecciones?

## **Elecciones el 28 de abril: La Ley Hipotecaria podría aprobarse el 21 de febrero**

- Al celebrarse las elecciones el 28 de abril, las cortes no se disolverán hasta el 5 de marzo por lo que el Gobierno tendrá tiempo de aprobar las leyes agendadas en la semana del 18 de febrero, entre ellas la Ley Hipotecaria.
- Si el Gobierno aprueba la Ley Hipotecaria el 21 de febrero, España se libra de pagar una multa de unos 700 millones de euros.

Madrid, 15 de febrero de 2019.

Salvada por la campana. Así podríamos definir la entrada en vigor de la Ley Hipotecaria. Este viernes, el presidente del Gobierno Pedro Sánchez ha anunciado la convocatoria de elecciones para el 28 de abril de 2019. Esto quiere decir que las cortes se disolverán el 5 de marzo por lo que el actual Gobierno tendría tiempo de aprobar la norma el 21 de febrero, fecha que ya está agenda en las sesiones del Congreso de los Diputados.

La Ley Hipotecaria se encuentra en su fase final, el 11 de diciembre de 2018 se redactó el primer texto en el Congreso de los Diputados, “con un amplio consenso de las fuerzas políticas”, cuenta a lahorro.com Natalia López, abogada de Maher Abogados. Después se mandó al Senado donde se introdujeron el pasado 4 de febrero 157 enmiendas. “Y ahora solo quedaba su aprobación, con o sin enmiendas. Lo que está claro es que la Ley refuerza la transparencia impulsando el papel de los notarios. También beneficia al consumidor al eliminar todos los gastos excepto el de tasación por lo que considero que es más favorable para el hipotecado en comparación con lo que teníamos antes”, declara Natalia López.

### **La importancia de aprobar la Ley el 21 de febrero**

Es muy importante que la Ley se apruebe este mes de febrero para que España no tenga que pagar la multa que está sobre la mesa por parte de Bruselas de 105.991,6 euros por cada día de retraso en la aprobación de esta norma. La Ley de Crédito Inmobiliario debería haberse aprobado en marzo de 2016, pero la inestabilidad política en España hizo que Bruselas diera a los políticos españoles un plazo máximo de tres años que se cumplen el 21 de marzo de 2019. “Si no se aprueba ahora, España podría enfrentarse a una multa de más de 700 millones de euros por el retraso”, apunta Natalia López.

“Si la Ley no se aprueba el 21 de febrero tendríamos un problema porque empezaríamos desde cero. Con un hipotético nuevo Gobierno habría que redactar un nuevo texto que se aprobaría en el Congreso de los Diputados, que luego pasaría por el Senado y que finalmente volvería al Congreso. Para que se cumplieran todos estos plazos estaríamos hablando de finales de 2020. En cambio, con las elecciones el 28 de abril hay tiempo de que se apruebe el 21 de febrero, el 22 se publique en el BOE y entre en vigor en 30 días”, explica a iAhorro.com la abogada de Maher abogados.

### **¿Por qué es tan importante esta ley?**

La Ley española tiene que transponer la directiva europea a nuestro ordenamiento jurídico y sobre este tema la norma que rige en España no era acorde con lo que se estableció en Europa por lo que desde Bruselas instaron al Gobierno español a adaptar su ley a la normativa europea. Para ello, dieron al Ejecutivo tres años que se cumplen este próximo mes de marzo.

“Es muy importante que se apruebe la Ley lo antes posibles para dar estabilidad al sector. En los últimos meses hemos vivido varias situaciones convulsas, por ejemplo, por el tema del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. El sector necesita saber las normas de juego para que todo siga fluyendo con normalidad entre los principales actores del sector; bancos y futuros hipotecados”, destaca Laura Martínez experta financiera en iAhorro.com.

**Si necesita más información:** Póngase en contacto con el departamento de Comunicación

### **Sobre iAhorro**

iAhorro es el comparador independiente, líder en España, de productos de financiación personal. Los productos de iAhorro incluyen hipotecas, préstamos personales y, tarjetas de crédito y refinanciación de deuda.

iAhorro tiene un objetivo claro: ayudar a nuestros usuarios a contratar los productos financieros que mejor se adapten a sus necesidades y ser la referencia en finanzas personales a nivel nacional. Creemos que esto se consigue desde la confianza y, por ello, siempre actuamos con la mayor transparencia. Tanto con nuestros proveedores como con nuestros clientes. El objetivo final al que aspiramos es ofrecer el mejor servicio a nuestros usuarios.

iAhorro es proveedor principal de operaciones para las entidades financieras españolas. A través de iAhorro se distribuyen unos 500 millones de euros anualmente en productos de financiación personal.

iAhorro es propiedad del Grupo BC y está respaldada por el fondo de capital privado L-GAM. Grupo BC es líder en la externalización de procesos bancarios BPO en el sur de Europa y LATAM, cuenta con 3.000 empleados y opera en 8 países.